



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 378

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 401, PRESENTADA POR DOÑA: **FERNANDA ISABEL GUERRERO GARCIA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 73830758, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 52 DE:

DONACION, HECHA POR: **CONCEPCION AYALA DE GUERRERO Y OTROS** A FAVOR DE: **FERNANDA ISABEL GUERRERO GARCIA**, CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2000, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **S. JUAN AZULA AGUINAGA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 151 VUELTA AL 154, DEL TOMO I DEL BIENIO 2000 - 2001, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **FERNANDA ISABEL GUERRERO GARCIA**, CON DNI. N° 73830758, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:24:05:000



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:24:41-0500



YOUNG & RUBICAM

LIBRETA DE DONACIÓN

Yo el Sr. **JUAN AZILA AGUINAGA**, Notario-Abogado de esta Provincia, sufragante en las últimas Elecciones, identificado con Libreta Electoral Número Veintidós Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Noventa y Tres y con Registro Único del Contribuyente Número Diez Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintitrés.

Dono a la Sra. **CONCEPCION AYALA DE GUERRERO**, Peruanita identificada con Libreta Electoral Número 22180655, su cónyuge el Sr. **FERNANDO ISABEL GUERRERO GARCIA OTTEO**.

En la Ciudad de Palpa, a los Veintiocho días del mes de Abril del Dos mil ante mí: Sr. Jefe de la Oficina Municipal de Registros Públicos de esta Provincia, sufragante en las últimas Elecciones, identificado con Libreta Electoral Número Veintidós Millones Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Noventa y Tres y con Registro Único del Contribuyente Número Diez Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintitrés.

Se otorgó la presente Donación en virtud de lo manifestado por las partes intervinientes, quienes se comprometieron a cumplir con lo establecido en la Ley de Tránsito de Bienes de los Municipios, Ley N° 795, de 1998, y en la Ley de Tránsito de Bienes de los Municipios, Ley N° 795, de 1998, y en la Ley de Tránsito de Bienes de los Municipios, Ley N° 795, de 1998.

El presente documento es válido para todos los efectos legales que correspondan.

NOTARIO-ABOGADO: JUAN AZILA AGUINAGA
IDENTIFICACION: LIBRETA ELECTORAL N° 22180655
DONATARIO: CONCEPCION AYALA DE GUERRERO
OTORGANTE: FERNANDO ISABEL GUERRERO GARCIA OTTEO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:24:49-0500



CIENTO CINCUENTA Y DOS.

SA, CASADA CON DON AURELIO GUERRERO GOMEZ, DONA MERY LOURDES GUE-
-RERO AYALA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO:
22184623, SU CASA, SOLTERA; DON AURELIO WILFREDO GUERRERO AYALA,
PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22183063, -
SOLTERO, ESTUDIANTE; DON JIMMY JOEL GUERRERO AYALA, PERUANO, I-
DENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22183752, SOLTERO, ES-
-TUDIANTE; DON JOEL AURELIO GUERRERO AYALA, PERUANO, IDENTIFICA-
DO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO: 22196127, SOLTERO, TODOS DONI-
-CILIADOS EN LA ESQUINA ENTRE LAS CALLES JUAN RODRIGUEZ MINAYA Y
CALLE AREQUIPA DEL CERCAJO DE PALPA; DONA FERNANDA ISABEL GUERRE-
RO GARCIA, MENOR DE EDAD, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SUS PADRES
- DON JOEL AURELIO GUERRERO AYALA, Y DONA IJEZEN IAN ISABEL GARCIA
GARCIA, PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTI-
-FICACIÓN NÚMERO: 40499928, SU CASA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN AV. TUPAC
- AMARU S/N PALPA. LOS COMPAÑEROS DON MAYORES DE EDAD, HABIENDO
PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN
CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE, SEGÚN LO QUE COM-
PROBADO POR EL EXAMEN GUALES HICE CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS
QUINCUAGÉSIMO CUARTO, CINCUAGÉSIMO QUINTO DE LA RUE-
VA LEY DEL NOTARIADO; DECRETO LEY NÚMERO: VEINTISEIS MIL DOSI-
DE QUE CERTIFICO QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE
AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A ESCRI-
TURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJOS RESPECTIVOS BAJO
EL NÚMERO CUARENTISEIS Y CUYO TÍTULO LITERAL ES COMO SIGUE: M
- DONA MERY LOURDES GUE-
SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITU-
RAS PÚBLICAS UNA DE DONACIÓN QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: CONCEP-
CIÓN AYALA DE GUERRERO, CON L.C.E. NÚMERO 22180655, EN FAVOR DE MERY LOU-
RES GUERRERO AYALA, CON D.E. NÚMERO 22184623, AURELIO WILFREDO
GUERRERO AYALA, CON L.E. 22183063, JIMMY JOEL GUERRERO AYALA, CON



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:24:55-0500



BOG Y ATALUNHO UTILIO

2185752 MARCEL AURELIO GUERRERO AYALA, DON. E. 22196127,
TODOS ELLOS CON DOMICILIO EN LA ESQUINA DE LA CALLE JUAN RODRI-
GUEZ MINAYA Y CALLE AREQUIPA DEL CERCADO DE ESTA CIUDAD A QUE-
NES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁN "LOS DONANTES"; Y DE LA OTRA
PARTE COMO LA DONATARIA LA MENOR FERNANDA ISABEL GUERRERO GAR-
CIA LA MISMA QUE ESTA DEBUDAMENTE REPRESENTADA POR SUS PADRES
JUAN AURELIO GUERRERO AYALA, CON D. E. 22196127 Y DOÑA JEZEMIEL
ISABEL GARCIA GARCIA, CON D. E. 40499928, CON DOMICILIO EN LA AV.
TUPAC AMARU S/N PALPA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:
LOS DONANTES, SON PROPIETARIOS EN MAYOR EXTENSIÓN DE ACCIONES Y
DERECHOS DE UN BIEN INMUEBLE DE TERRENO SOLAR UBICADO EN EL CER-
CADO DE ESTA PROVINCIA DE PALPA DE UNA EXTENSIÓN DE 377.21 M²,
HABIENDO ADQUIRIDO TAL BIEN DOÑA CONCEPCIÓN AYALA RODRIGUEZ PARA
Y A FAVOR DE SUS HIJOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚ-
BLICA DE COMPRA-VENTA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1986 A SU AN-
TERIOR PROPIETARIO JUAN PEDRO ANDRÉS AMEZQUITA, DICHA ESCRITURA
FUE FACCIONADA POR EL NOTARIO JUAN RAMÓN PARDO NEYRA ENCARGADO
DE LA OFICINA NOTARIAL DEL NOTARIO EDUARDO LEÓN DE LANA DE LA
PROVINCIA DE PALPA, S. E. G. U. N. D. O.
LOS DONANTES, EN LA ACTUALIDAD POSEEN LA MAYORÍA DE EDAD Y POR
LO TANTO PUEDEN DISPONER LIBREMENTE DE SUS BIENES, ENAJENARLOS
Y DANDO EN CALIDAD DE DONACIÓN UNA PARTE DE LAS ACCIONES Y DERE-
CHOS DEL INMUEBLE ANTES INDICADO A FAVOR DE LA MENOR FERNANDA
ISABEL GUERRERO GARCIA, LE TRANSFIEREN UN ÁREA TOTAL DE 85.59 M²,
CON LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: DE 4.25 M² DE FONDO
POR 6.00 M² DE FRENTE; LÍMITA POR EL FRENTE CON LA CALLE DE
SU UBICACIÓN JUAN RODRIGUEZ MINAYA, POR LA DERECHA CON PROPIE-
DAD DE LOS MISMOS DONANTES POR LA IZQUIERDA CON PROPIEDAD DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:25:03-0500



CIENTO CINCUENTA Y TRES.

403

DE GRADOS, Y POR EL FONDO DE PROPIEDAD DEL MINIS-

TERIO DE AGRICULTURA, ESTE TERRENO FORMA PARTE DEL TERRENO DE MA-

YOR EXTENSION ANTES DESCRITO, CUYA EXTENSION ES DE CINCO (5) HECTÁREAS,

SE PARTES LA REGISTRO DE PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE DICHA DONACIÓN SE CONVIENE QUE EL TERRENO O

INMUEBLE TIENE UN VALOR DE S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS

SOLES).

LA DONACIÓN DEL INMUEBLE, COMPRENDE ADÉMÁS DEL ÁREA SEÑALADA,

AÍRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO

LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE SIN RESERVA NI LI-

MITACIÓN ALGUNAS Y QUE SE LE ENTREGA POR DERECHO DE PROPIEDAD

AL SEÑOR DONATARIO, QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA DONACIÓN

Y SOBRE EL BIEN DONADO NO PESA EMBARGO,

HIPOTECA, GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA

LIMITAR SU LIBRE DISPOSICIÓN, ENTENDIÉNDOSE EN TODO CASO LA EVI-

CIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.

AMBAS PARTES ASUMEN SOLIDARIAMENTE FRENTE AL FISCO TODAS LAS DE-

DAS O MULTAS QUE POR PREDIOS PUDIERA DEVENGAR EL INMUEBLE DONA-

DO HASTA LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO, ESPECIALMENTE EL PAGO

DEL IMPUESTO PREDIAL NO EMPRESARIAL.

S E T I M O

INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO LOS PADRES DE LA MENOR FER-

RNANDA ISABEL GUERRERO GARCÍA, DONI JOEL AURELIO GUERRERO AYALA

Y DOÑA JEZENIA ISABEL GARCÍA GARCÍA QUIENES ADMINISTRARÁN EL

BIEN HASTA QUE CUMPLA SU MAYORÍA DE EDAD, ASÍ MISMO ACEPTAN DICHA

DONACIÓN QUE LE HACEN A SU MENOR HIJA LOS DONANTES.

OCTAVO

TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:25:11-0500



RENT Y ATENCION OTRO

DONACION SERAN POR CUENTA DE "LA DONATARIA" ESTANDO EXENTA DEL
-A- PAGO DE ALCABALA POR SER UNA DONACION A TITULO GRATUITO. -
SÍRVASE Ud., SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y PA-
SE PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE PARA SU INSCRIPCIÓN.
FALPA, 21 DE SETIEMBRE DE 1999.- CONCEPCION AYALA RODRIGUEZ.-
H. GUERRERO AYALA.- JIMMY GUERRERO AYALA.- JOEL AURELIO GUERR-
RO AYALA.- JEZENIA ISABEL GARCIA GARCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
AUTORIZA: LEOPOLDO ORCADA PARJONA-ABOGADO-REG. 1821-RESINC. --
1295.- S. JUAN AZULA AGUINAGA, NOTARIO-ABOGADO DE FALPA.- UN DE-
LLO DEL NOTARIO.-
C.O.N.C.L.U.S.I.O.N
INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y DEMÁS CIRCUNSTAN-
CIAS DE ÉSTA ESCRITURA POR LA LECTURA QUE DE TODA ELA LES HI-
GE, SE AFIRMARON, SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO Y LA FIR-
MARON DE TODO LO QUE DOY FÉ.
-A- LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NÚMERO: CIENTO CIN-
CUENTINUO VUELTA, Y FINALIZA EN LA FOJA NÚMERO: CIENTO VINCHEN-
TITRÉS VUELTA; HABIÉNDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS POR
-A- ANTE MÍ EL NOTARIO EN FALPA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
DOS MIL.-
CONCEPCION AYALA RODRIGUEZ DE GUERRERO. JIMMY GUERRERO AYALA.
JEZENIA ISABEL GARCIA GARCIA. JOEL AURELIO GUERRERO AYALA.
AURELIO WILFREDO GUERRERO AYALA. JIMMY JOEL GUERRERO AYALA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 12:25:31-0500